INVITACIÓN PÚBLICA
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC059-2026
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL – SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

El Municipio de San Rafael, a través de la Secretaría General y de Gobierno, conforme a las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y 2069 de 2020 y al Decreto 1082 de 2015, invita a las personas naturales y jurídicas, consorcios y uniones temporales interesados a presentar oferta en el presente proceso de mínima cuantía.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Entidad contratante	Municipio de San Rafael – Antioquia, NIT 890.982.123-1 – Secretaría General y de Gobierno
Proceso	CMC059-2026
Objeto	ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES TIPO M-3 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL (BAEEV4) EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, DESTINADOS A LA ATENCIÓN PRIMARIA DE EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS DURANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y CONTROL TERRITORIAL, CONTRIBUYENDO A LA PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN Y AL MANTENIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.
Tipo de contrato	Compraventa de bienes muebles
Presupuesto oficial	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.500.000), IVA incluido
Plazo de ejecución	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
CDP	No. 1662 del 31 de octubre de 2026, rubro 20.2.3.2.02.02.009.07.01, fondo 1.3.3.4.01 – 050203 Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana
Fuente de financiación	Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) – inversión
Publicación	San Rafael, 5 de noviembre de 2026 – SECOP II

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 (numeral 5 del artículo 2, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020).
- Ley 1474 de 2011, artículo 94.
- Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4.
- Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021 (Mipymes y criterios de desempate).

3. NECESIDAD

El Batallón Especial Energético y Vial No. 4 "BG Jaime Polanía Puyo" (BAEEV4), orgánico de la Cuarta Brigada del Ejército Nacional, conduce operaciones militares en los municipios de San Carlos, Granada, Alejandría, Guatapé, San Rafael y San Luis, para proteger la infraestructura energética y vial estratégica de la región y a la población civil.

Mediante el proyecto 2026506000861901, el Comandante del BAEEV4 solicitó al Municipio priorizar, dentro del plan anual de inversión del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), la adquisición de siete (7) botiquines de primeros auxilios tipo M-3, conforme a la Norma Técnica Militar NTMD-0311, articulada con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en sus ejes de fortalecimiento institucional de la Fuerza Pública, prevención del riesgo y protección de la vida.

La descripción completa de la necesidad está en los estudios previos, que forman parte de esta invitación.

4. OBJETO Y CLASIFICACIÓN UNSPSC

ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES TIPO M-3 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL (BAEEV4) EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, DESTINADOS A LA ATENCIÓN PRIMARIA DE EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS DURANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y CONTROL TERRITORIAL, CONTRIBUYENDO A LA PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN Y AL MANTENIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

Código	Nombre
42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo
42171900	Cajas o bolsas de almacenaje para servicios médicos de urgencia

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES Y PRESUPUESTO

Ítem	Descripción	Unidad	Cant.	Valor unitario máximo	Valor total
1	Botiquín de primeros auxilios tipo M-3 conforme a la Norma Técnica Militar NTMD-0311: morral en tela tipo V (NTMD-0216) con la dotación completa de cuarenta y tres (43) elementos del Anexo técnico	Unidad	7	$1.500.000	$10.500.000
	PRESUPUESTO OFICIAL (incluye IVA y todos los costos)				**$10.500.000**

A. Morral – dimensiones en milímetros (NTMD-0311, tablas 1 a 8)

Parte	Descripción	Dimensión (mm)	Tolerancia
Espaldar	Altura	350	± 10
Espaldar	Ancho	330	± 10
Espaldar	Alto aletilla cremallera	60	± 5
Espaldar	Distancia entre chapetas de los mosquetones	135	± 5
Espaldar	Distancia entre chapetas de las hebillas doble puente	80	± 5
Espaldar	Distancia entre reatas de refuerzo	120	± 5
Espaldar	Largo pasador	120	± 5

Parte	Descripción	Dimensión (mm)	Tolerancia
Espaldar	Altura abertura diagonal inferior	100	± 5
Espaldar	Ancho abertura diagonal inferior	40	± 5
Frente	Altura	350	± 10
Frente	Ancho	330	± 10
Frente	Alto del frente de la tapa (en el centro)	130	± 5
Frente	Altura banda transversal de unión	45	± 5
Frente	Ancho banda transversal de unión	290	± 10
Frente	Distancia entre chapetas	165	± 10
Frente	Longitud chapeta	45	± 5
Lateral	Alto primera sección (incluye falso de cremallera)	350	± 10
Lateral	Ancho lateral primera sección	100	± 5
Lateral	Ancho banda falso de unión primera–segunda sección	40	± 5
Lateral	Ancho lateral segunda y tercera sección	100	± 5
Lateral	Alto lateral primera y segunda sección (incluye falso)	160	± 5
Lateral	Alto de la tapa medido en el lateral	120	± 5
Lateral	Longitud chapeta	45	± 5
Lateral	Ancho falso cremallera	80	± 5
Base	Ancho base	330	± 10
Base	Profundidad base primera sección	100	± 5
Base	Profundidad banda falso de unión	40	± 5
Base	Profundidad base segunda sección	100	± 5
Base	Distancia entre reatas	200	± 5
Hombrera	Longitud	440	± 10
Hombrera	Ancho inferior	57	± 3
Hombrera	Ancho superior	85	± 3
Hombrera	Distancia borde superior a costura de refuerzo presilla	40	± 3
Tapa superior	Ancho de la base	330	± 10
Tapa superior	Largo de la base	250	± 10
Tapa superior	Largo tapa de cada sección (1.ª, 2.ª y 3.ª)	100	± 5
Tapa superior	Ancho tapas de las secciones	330	± 10
Tapa superior	Distancia borde de la base al inicio de la cremallera del bolsillo	30	± 5
Asa	Distancia entre los extremos del asa	260	± 10
Asa	Lado de la costura en cuadrado	50	± 3
Interior	Distancia borde superior 1.ª sección a cinta de gancho y lazo	40	± 3
Interior	Ancho cinta de gancho y lazo	100	± 10
Interior	Largo cinta de gancho y lazo	55	± 3

Parte	Descripción	Dimensión (mm)	Tolerancia
Interior	Distancia borde inferior 3.ª sección a cinta de gancho y lazo	40	± 3

B. Dotación por botiquín (NTMD-0311, tabla 9)

No.	Elemento	Características	Unidad	Cantidad
1	Acetaminofén 500 mg	Tabletas	Tableta	60
2	Ibuprofeno 400 mg	Tabletas	Tableta	60
3	Ácido fusídico 2 %	Tubo por 15 g	Tubo	1
4	Sales de rehidratación oral	Sobres	Sobre	10
5	Diclofenaco 75 mg	Ampollas plásticas por 3 cm^3	Ampolla	10
6	Clemastina 2 mg	Ampollas por 2 ml	Ampolla	3
7	Hidróxido de aluminio	Tabletas	Tableta	50
8	Tabletas para purificar agua	Con inhibidor de cloro	Tableta	50
9	Tarjeta de inventario	Impresa a doble cara, a color y plastificada; tabla de tres columnas (presentación, cantidad, empleo); 120–140 mm × 160–180 mm	Unidad	1
10	Tarjeta de evacuación	Doble cara a color; 120–140 mm × 160–180 mm	Unidad	10
11	Manillas de evacuación (triage)	Material resistente al agua, ajuste fácil y seguro; paquete de 4 colores (negro, rojo, amarillo y verde)	Paquete	5
12	Termómetro clínico	Digital o de alcohol, con empaque individual, resistente a caídas. **No se aceptan termómetros de mercurio** (Ley 1658 de 2013 y Convenio de Minamata, Ley 1892 de 2018)	Unidad	5
13	Inmovilizador de extremidad para adulto	Radiolúcido, liviano, resistente al agua, alma maleable acolchada que pueda doblarse en tres curvas simples	Unidad	2
14	Inmovilizador de cuello para adulto	Radiolúcido, liviano, resistente al agua, alma maleable acolchada, ajustable	Unidad	1
15	Vendaje elástico 5" × 5 yd	Vendaje elástico	Unidad	2
16	Vendaje elástico 6" × 5 yd	Vendaje elástico	Unidad	6
17	Vendaje triangular	Textil, color negro o verde militar	Unidad	6
18	Tijera de trauma	Hojas de acero inoxidable, mango plástico y dispositivo corta alambre	Unidad	1
19	Torniquete para control de hemorragia	Textil con cierre de gancho y lazo y sistema de ajuste metálico o plástico, negro o verde militar	Unidad	1
20	Torniquete para venopunción	Látex o elástico, cierre de gancho y lazo	Unidad	1
21	Apósito de campo (o vendaje elástico con apósito y barra de compresión)	Gasa y algodón, mínimo 200 × 100 mm, estéril, empaque impermeable	Unidad	8
22	Apósito abdominal (o vendaje elástico con apósito y barra de compresión)	Gasa y algodón con barrera antifluidos, mínimo 200 × 300 mm, tira de amarre verde militar de mínimo 2.400 mm	Unidad	2

No.	Elemento	Características	Unidad	Cantidad
23	Manta térmica	Aluminio, mínimo 1.400 × 2.140 mm	Unidad	2
24	Lactato de Ringer	Bolsa por 500 ml	Bolsa	4
25	Catéter intravenoso No. 18	Estéril	Unidad	10
26	Catéter intravenoso No. 16	Estéril	Unidad	5
27	Equipo de venoclisis	Macrogoteo, estéril	Unidad	6
28	Pañitos con alcohol	Algodón no tejido, mínimo 50 × 50 mm	Unidad	20
29	Pañitos con alcohol yodado	Mínimo 50 × 50 mm	Unidad	20
30	Guantes desechables	No estériles, ambidiestros	Par	15
31	Cánula orofaríngea tipo Guedel No. 4 y 5	Plástica, estéril, desechable	Unidad	2
32	Cánula nasofaríngea 28 Fr	Estéril	Unidad	2
33	Máscara para resucitación boca a boca	Desechable	Unidad	3
34	Linterna plástica	Con baterías AAA, resistente a la humedad	Unidad	1
35	Marcador negro	Permanente	Unidad	1
36	Jeringa 5 cm^3	Aguja integrada No. 21, empaque individual estéril	Unidad	15
37	Esparadrapo micropore	Color piel, 3"	Rollo	1
38	Esparadrapo de tela	3"	Rollo	1
39	Apósito ocular	Color piel	Unidad	4
40	Gasa estéril	Precortada mínimo 70 × 70 mm, paquete por 5, empaque resistente a la humedad	Paquete	15
41	Guantes estériles	Empacados por par, empaque resistente a la humedad	Par	5
42	Aplicadores	Mango de madera y punta de algodón, paquete por 20	Paquete	1
43	Bajalenguas	Madera, paquete por 20	Paquete	1

Morral. Espaldar con hombreras, tapa superior y tres secciones internas, confeccionado con simetría en todo su conjunto (figuras 1 a 8 de la NTMD-0311). Tela principal tipo V según la NTMD-0216 ("Telas para confeccionar equipo de campaña"), actualización vigente, en color **[color que indique el BAEEV4 entre los previstos en la NTMD-0216]**. Hilo de poliamida bondeado multifilamento continuo, de mínimo 70 Tex y resistencia mínima de 44 N. Cinta faya 100 % poliéster. Reatas de 25 mm tipo R5 y de 55 mm tipo S2.

Medicamentos y dispositivos médicos. Todos deben contar con registro sanitario INVIMA vigente, provenir de un establecimiento farmacéutico o distribuidor autorizado (lo que se acredita con la factura de adquisición al momento de la entrega) y tener una fecha de vencimiento no inferior a doce (12) meses contados desde el recibo a satisfacción. Los elementos estériles deben conservar su empaque original íntegro.

Termómetro. El proyecto del BAEEV4 menciona "termómetro de mercurio o de alcohol". Como en Colombia está prohibida la fabricación y comercialización de productos con mercurio añadido

(Ley 1658 de 2013 y Convenio de Minamata, aprobado por la Ley 1892 de 2018), solo se aceptan termómetros digitales o de alcohol.

Muestra. Antes de la entrega total, el contratista presentará al supervisor un (1) botiquín completo para verificar su conformidad con la NTMD-0311; las observaciones se corrigen en todas las unidades sin costo para el Municipio.

Los precios ofrecidos incluyen IVA (cuando se cause), transporte hasta San Rafael, garantías y todos los costos directos e indirectos. Las estampillas y retenciones se descuentan del pago y las asume el contratista.

6. FORMA DE PAGO, PLAZO Y LUGAR

Pago único del cien por ciento (100 %) contra entrega, previa factura, acta de recibo a satisfacción y entrada al almacén suscritas por el supervisor, y certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. No hay anticipo ni pago anticipado.

Plazo: treinta (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal), sin que la ejecución pueda superar el 31 de diciembre de 2026. La ejecución no puede superar el 31 de diciembre de 2026. Lugar de entrega: almacén de la Administración Municipal de San Rafael, Antioquia.

7. ESTAMPILLAS

Concepto	Tarifa	Base	Valor estimado
Estampilla Pro-Deporte	1 %	Valor total del contrato	$105.000
Estampilla Pro-Cultura	2 %	Valor total del contrato	$210.000
Estampilla Pro-Adulto Mayor	4 %	Valor total del contrato	$420.000
Estampilla para la Justicia Familiar (Ley 2126 de 2021)	2 %	Valor del contrato o de la adición	$210.000
Estampilla Pro-Hospital	1 %	Valor del contrato o de la adición	$105.000
Total estampillas	**10 %**		**$1.050.000**

Las estampillas las asume el contratista y se descuentan de cada pago; no forman parte del presupuesto oficial como un costo adicional para el Municipio, por lo que el oferente debe considerarlas al formular su precio. Además se practican las retenciones de ley que correspondan (retención en la fuente y ReteICA según el Estatuto Tributario Municipal). Al no tratarse de un contrato de obra pública, no se causa la contribución especial del 5 % de la Ley 1106 de 2006.

8. OBLIGACIONES Y GARANTÍAS

Las obligaciones de las partes son las de los numerales 5 y 6 de los estudios previos. El contratista seleccionado constituirá a favor del Municipio de San Rafael una garantía única con los siguientes amparos, que debe ser aprobada antes de iniciar la ejecución:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10 % del valor del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10 % del valor del contrato	Plazo de ejecución y un (1) año más

9. DOCUMENTOS DE LA OFERTA Y REQUISITOS HABILITANTES

La oferta se presenta diligenciando los Anexos 1 a 5 del Formato 52, que se publica con esta invitación y forma parte de ella, junto con los anexos 6 a 8 de esta invitación cuando correspondan.

9.1 Jurídicos

- Carta de presentación de la oferta (Anexo 1 del Formato 52).
- Copia del documento de identidad del oferente persona natural o del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal o de matrícula mercantil, con expedición no mayor a treinta (30) días, con objeto social o actividad compatible con el objeto del contrato.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
- Declaración de inhabilidades, incompatibilidades y REDAM (Anexo 5 del Formato 52).
- Documento de conformación del consorcio o unión temporal, cuando aplique.

La Entidad verifica directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, el RNMC, el REDAM y el registro de inhabilidades por delitos sexuales.

9.2 Experiencia

Al menos un (1) contrato, certificación o factura de venta relacionado con suministro o venta de botiquines, elementos de primeros auxilios, dispositivos médicos, material de intendencia o equipo de campaña (Anexo 3 del Formato 52 y soportes).

9.3 Técnicos

- Ficha técnica de los bienes ofrecidos (marca, modelo o referencia).

No se exigen indicadores financieros ni organizacionales.

10. EVALUACIÓN, DESEMPATE Y SUBSANABILIDAD

La Entidad verifica los requisitos habilitantes de la oferta de menor precio; si no cumple, verifica la del segundo menor precio, y así sucesivamente. Se acepta la oferta de menor precio que cumpla los requisitos habilitantes y técnicos, siempre que el precio no sea artificialmente bajo. Los errores aritméticos se corrigen de oficio. En caso de empate se aplican los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y, como último recurso, se acepta la oferta presentada primero en el tiempo.

Son subsanables los documentos que no asignan puntaje, hasta el vencimiento del término de traslado del informe de evaluación. No son subsanables el precio, las cantidades ni el bien ofrecido.

11. CAUSALES DE RECHAZO

- Estar incurso en inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
- Ofrecer un valor total que supere el presupuesto oficial o un valor unitario que supere el máximo del ítem.
- Ofrecer bienes que no cumplan las especificaciones técnicas mínimas o no adjuntar la ficha técnica que permita verificarlas, después del plazo para subsanar.
- Omitir, modificar o alterar ítems o cantidades.
- Presentar la oferta fuera de SECOP II o después del cierre.
- No subsanar en el plazo otorgado los requisitos habilitantes.
- Presentar información contradictoria o que no corresponda a la verdad.
- Presentar más de una oferta el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona.

12. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

No se presentan ofertas; ninguna oferta cumple los requisitos habilitantes o técnicos; o existen motivos que impiden la selección objetiva. La declaratoria se hace mediante acto motivado.

13. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

El proceso se limitará a Mipymes si se reciben al menos dos (2) solicitudes válidas dentro del plazo del cronograma, en esta escala: (1) Mipymes domiciliadas en San Rafael; (2) si no hay pluralidad local, Mipymes domiciliadas en Antioquia; (3) si tampoco la hay, Mipymes del orden nacional. Si en ningún nivel hay al menos dos solicitudes válidas, el proceso continúa sin limitación, con constancia motivada. La solicitud se presenta con el Anexo 8 y la condición de Mipyme se acredita con el Anexo 4 del Formato 52 y el certificado de existencia y representación legal o la matrícula mercantil, con expedición no superior a treinta (30) días.

14. PRESENTACIÓN DE OFERTAS E INDISPONIBILIDAD DE SECOP II

Las ofertas se presentan exclusivamente en SECOP II, dentro del plazo del cronograma. Si Colombia Compra Eficiente certifica una indisponibilidad de la plataforma en las horas previas al cierre, se aplican las reglas de su protocolo de indisponibilidad y la Entidad lo informará por el medio que la plataforma permita. Toda comunicación del proceso se surte por el módulo de mensajes de SECOP II.

15. CRONOGRAMA

Todas las fechas corresponden a días hábiles (de lunes a viernes, excluidos festivos; el lunes 16 de noviembre de 2026 es festivo) y las horas están dentro de la jornada de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. Las modificaciones se harán mediante adenda publicada en SECOP II.

No.	Actividad	Fecha y hora	Lugar
1	Publicación de la invitación, estudios previos, estudio del sector y Formato 52	Jueves 5 de noviembre de 2026	SECOP II
2	Plazo para presentar observaciones a la invitación	Hasta el viernes 6 de noviembre de 2026 a las 6:00 p.m.	SECOP II – mensajes
3	Plazo para solicitar la limitación a Mipyme (Anexo 8)	Hasta el viernes 6 de noviembre de 2026 a las 6:00 p.m.	SECOP II – mensajes
4	Respuesta a observaciones y publicación de la decisión sobre la limitación a Mipyme	Lunes 9 de noviembre de 2026, hasta las 6:00 p.m.	SECOP II
5	Plazo máximo para expedir adendas	Martes 10 de noviembre de 2026, hasta las 6:00 p.m.	SECOP II
6	Presentación de ofertas y cierre del proceso	Miércoles 11 de noviembre de 2026 a las 10:00 a.m.	SECOP II
7	Apertura de ofertas e informe de presentación de ofertas	Miércoles 11 de noviembre de 2026 a las 10:15 a.m.	SECOP II
8	Publicación del informe de evaluación	Jueves 12 de noviembre de 2026	SECOP II
9	Observaciones al informe de evaluación (un día hábil)	Hasta el viernes 13 de noviembre de 2026 a las 6:00 p.m.	SECOP II – mensajes
10	Respuesta a observaciones y comunicación de aceptación de la oferta	Martes 17 de noviembre de 2026	SECOP II
11	Presentación de la garantía única	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación	SECOP II
12	Aprobación de la garantía	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación	SECOP II

16. VEEDURÍAS CIUDADANAS Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Se convoca a las veedurías ciudadanas a ejercer control social sobre este proceso (artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003). Los oferentes deben suscribir el compromiso anticorrupción (Anexo 7).

San Rafael, Antioquia, 5 de noviembre de 2026.

MARÍA PAULA COLORADO VARGAS
Secretaria General y de Gobierno
C.C. 1.037.073.788
Delegada para la contratación (Decreto Municipal 31 de 2021)

ANEXO 6 – CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Proceso No. CMC-[___]-2026. San Rafael, [fecha].

A. Personas jurídicas (artículo 50 de la Ley 789 de 2002). En mi condición de [representante legal / revisor fiscal] de [razón social], NIT [_____], certifico que la empresa ha pagado los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA durante los últimos seis (6) meses. [Si hay acuerdo de pago, indicar entidad, valor y plazo.] Tarjeta profesional del revisor fiscal: [_____].

B. Personas naturales (artículo 9 de la Ley 828 de 2003). Yo, [nombre], C.C. [_____], declaro bajo la gravedad de juramento que he pagado mis aportes y los de mis empleados, si los tengo, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales durante los últimos seis (6) meses.

[Nombre del oferente o representante legal]
C.C. o NIT: [_____]
Dirección, teléfono y correo: [_____]

ANEXO 7 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Proceso No. CMC-[___]-2026. Yo, [nombre], identificado como aparece al pie de mi firma, en nombre propio o de [oferente], manifiesto que: (i) apoyo la acción del Estado y del Municipio de San Rafael para fortalecer la transparencia; (ii) no estoy incurso en inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de intereses; (iii) no ofreceré ni daré dádivas, sobornos ni beneficios a servidores públicos o asesores de la Entidad, directamente ni por interpuesta persona; (iv) no realizaré acuerdos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión; (v) revelaré la información que soliciten los organismos de control; y (vi) conozco las consecuencias de incumplir este compromiso, que es causal de rechazo de la oferta o de terminación del contrato.

[Nombre del oferente o representante legal]
C.C. o NIT: [_____]
Dirección, teléfono y correo: [_____]

ANEXO 8 – SOLICITUD DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

San Rafael, [fecha]. Señores Municipio de San Rafael – Secretaría General y de Gobierno. Referencia: solicitud de limitar a Mipyme el proceso No. CMC-[___]-2026, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES TIPO M-3 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL (BAEEV4) EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, DESTINADOS A LA ATENCIÓN PRIMARIA DE EMERGENCIAS Y PRIMEROS

AUXILIOS DURANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y CONTROL TERRITORIAL, CONTRIBUYENDO A LA PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN Y AL MANTENIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

[Nombre], actuando [en nombre propio / como representante legal / como apoderado] de [_____], manifiesto el interés de que el proceso se limite a Mipymes y declaro que la empresa es: ☐ Microempresa ☐ Pequeña empresa ☐ Mediana empresa, con domicilio en: ☐ San Rafael ☐ otro municipio de Antioquia ☐ otro departamento.

Nombre o razón social: [_____]. NIT o C.C.: [_____]. Representante legal: [_____]. Dirección: [_____]. Teléfono y correo: [_____].

Adjunto el certificado de existencia y representación legal o la matrícula mercantil (expedición no superior a 30 días) y la certificación del Anexo 4 suscrita por el representante legal y el contador o revisor fiscal (artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y Decreto 1860 de 2021).

[Nombre del oferente o representante legal]
C.C. o NIT: [_____]
Dirección, teléfono y correo: [_____]